





PARTIDO	PARTIDO POLO DEMOCRATICO		
LUGAR:	Cra. 17 A No. 37-27	HORA INICIO	3:00 p.m.
FECHA:	20-12-2017	HORA FINALIZACIÓN	
RESPONSABLE DEL ACTA	MARLENE MONTENEGRO DIAZ		

	ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Álvaro Argote Muñoz	Presidente	
Gustavo Triana Suárez	Secretario General	
Sandra Milena González	Directora Administrativa y Financiera	
Tatiana García Herrera	Contadora	
Alexander Palacios Copete	Auditor Interno	
Luis Eduardo Acosta Monroy	Lider Proyecto CNE	
Marlene Montenegro Díaz	Auditor Externo en Representación de Unión Temporal Integrated-Nexia 2016	
Rodrigo Hernando Reyes R.	Auditor Externo en Representación de Unión Temporal Integrated-Nexia 2016	

Socialización observaciones resultantes auditoría externa a la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos anuales para la vigencia 2016 del Partido Polo Democrático Alternativo.

DESARROLLO

Objetivo de la Auditoría: De acuerdo con la propuesta y plan de trabajo presentado, nuestro trabajo consistió en auditar la aplicación y destinación de los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica vigente, para el año 2016, llevada a cabo bajo los principios de equidad, objetividad e imparcialidad. La auditoría objeto de este proceso se ejercerá a todas las Organizaciones Políticas, de acuerdo a los actos administrativos emitidos por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Alcance: El alcance general de la Auditoría externa requerida se circunscribe a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, en cuya virtud se dispone que el propósito de la misma está dirigido a la vigilancia del uso dado por los partidos políticos a los recursos destinados a la financiación de su funcionamiento distribuidos por el Consejo Nacional Electoral y pagados por la Registraduría Nacional del Estado Civil con base en la información presentada y contenida en el formulario No. 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" con sus correspondientes Anexos.







Procedimientos de Auditoría: Las técnicas aplicadas a nuestro trabajo de auditoría, se basaron principalmente en desarrollar pruebas sustantivas y de cumplimiento, para documentar las actividades administrativas, contables y financieras, sirviéndose del análisis del proceso a partir del hecho generador de entrada, su autorización, procesamiento, documentación soporte, información de los Estados Financieros preparados por la Administración, hasta registros de salida y su inclusión en el formulario No 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos". El detalle y flujo de la información se obtuvo mediante comunicaciones y entrevistas con el personal autorizado por la administración del partido, igualmente, revisando y analizando las actividades realizadas en cada proceso mediante las técnicas de muestreo y verificando los controles existentes frente a los riesgos a los cuales se exponen las operaciones.

Marco Normativo: En concordancia con lo anterior, el marco técnico normativo aplicable en la ejecución de nuestra labor corresponde a lo estipulado en la Ley 130 de 1994, la Ley 1475 de 2011 y Ley 1712 de 2014, así como las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, con base en lo cual se ejecutaron pruebas de auditoría que permitieron obtener evidencia apropiada y suficiente para poder emitir nuestra opinión.

CAPÍTULO I PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO MATRIZ DE RESULTADOS AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016

En el Capítulo I se presentan los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría detallando las recomendaciones para cada una de las observaciones detectadas, dando cumplimiento a la cláusula Tercera, II, numeral 5) Obligaciones Generales, 5.4.2.- Recomendaciones detectadas en el proceso de auditoría:

ASPECTO EVALUADO FORMULARIO 1B	OBSERVACIÓN
CODIGO 103 CRÉDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS	 1.1 Se observa que el Partido se vio en la necesidad de financiarse con un crédito del Banco Bogotá, por valor de \$800.000.000 para cubrir las obligaciones de funcionamiento, el cual será cancelado mediante contrato de pignoración con los recursos de funcionamiento de las vigencias 2016 y 2017. El PDA cuenta con recursos por recuperar hasta por un valor de 431.258.526 representados en anticipos a candidatos y otras cuentas por cobrar. Recomendación(es) 1.1 Fortalecer las políticas de garantías a los préstamos otorgados y de cobro de los mismos. Disposición(es) 1.1 El PDA requiere para cubrir los gastos misionales y de funcionamiento aprobados en los presupuestos anuales, acudir a créditos de entidades financieras con pignoración de los recursos estatales, por cuanto la principal fuente de financiación que son precisamente estos recursos, generalmente llegan en el último trimestre del año, generándose de esta manera una dificultad en el flujo de caja.







CODIGO 206 GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Observación No 2.

2.1 Realizada la revisión del formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" respecto al código 206 "Gastos judiciales y de rendición de cuentas", observamos que los pagos realizados por concepto de servicios "Apoyo de la Auditoria del PDA", en el contrato suscrito con la Señora Martha Libia Cardozo Monroy, presento pago de aporte al sistema de seguridad social con planillas faisas, lo cual se pudo constatar al indagar ante la entidad que indica el logo de la presunta planilla "ASOPAGOS". De conformidad con el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, la parte contratante deberá probar que este cotizando al sistema de seguridad social.

Recomendación(es)

2.1 Verificar ante las entidades del sistema de seguridad social el pago que realice los contratistas de los aportes de los periodos correspondientes a la prestación de los servicios contratados por el Partido.

Disposición(es)

2.1 Recomendación asumida.

Observación No 3.

3.1 En la Cuenta contable 281505...Valores Recibos para Terceros se reflejan valores debito que corresponde al pago de la reposición de votos realizada a los candidatos de las diferentes corporaciones de las vigencias 2003, 2007, 2011 y 2014. Sin embargo al 31 de diciembre de 2016, se observa que está pendiente por pagar la suma de \$555.324.529 A continuación relacionamos el detalle de los valores pendientes a cancelar por este concepto.

Tabla No. 1 Saldos con más de dos años de Antigüedad por concepto de Reposición de Votos

CONCEPTO	VALOR
CANDIDATOS ALCALDIAS 2007	5.375.786
CANDIDATOS ALCALDIAS 2011	3.015.514
CANDIDATOS ALCALDIAS 2015	13.584.187
CANDIDATOS ASAMBLEAS 2007	6.562.968
CANDIDATOS ASAMBLEAS 2011	7.687.304
CANDIDATOS ASAMBLEAS 2015	213.956.840
CANDIDATOS CAMARA 2014	107.376
CANDIDATOS CONCEJOS 2007	95.591.601
CANDIDATOS CONCEJOS 2011	75.462.022
CANDIDATOS ELECCIONES ATIPICAS	2.354.425
CANDIDATOS GOBERNACIÊN 2015	44.332,206
CANDIDATOS SENADO 2010	2.534.957
CANDIDATOS SENADO 2014	28.509.765
CONSULTA INTERNA	2.213.517
OTROS TERCEROS	2.151.970
REPOS.VOTOS A CANDID.ADO 2003	51.884.091
TOTALES Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilio	555.324.529 lad Consolidado por: Unión







temporal Integrated-Nexia 2016

Recomendación(es)

3.1 Implementar una política para el manejo de los dineros que ingresan por concepto de Reposición de Votos a Candidatos, donde se estipule las condiciones en dado caso que el beneficio no cumpla con los requisitos para exigir este dinero, con la finalidad de depurar, reclasificar y gestionar ante quien corresponda el manejo y uso de estos recursos con destinación específica.

Disposición(es)

3.1 Recomendación asumida. Es preciso hacer claridad que el PDA ha tomado diferentes medidas para poder contactar a aquellos candidatos que tienen derecho a recibir reposición de votos de su campaña electoral, pero pese a ello, no ha sido posible depurar en su totalidad esa cuenta por cuanto la ubicación de candidatos que tienen sumas muy pequeñas, por ejemplo (\$10.000) ni siquiera se interesan por hacer este cobro, o han fallecido, o no ha sido posible ubicar datos de contacto. El PDA avanza en esta labor sumando esfuerzos para que sea depurada con prontitud.







Observación No 4.

4.1 En revisión al cumplimiento del Artículo 18 de la ley 1475 de 2011, se observa que el partido Polo Democrático Alternativo no dio cumplimiento con el 15% de los ingresos estatales, destinados a financiar actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, dejando de ejecutar en estos conceptos el 9% de los recursos destinados a las actividades antes mencionadas.

En la siguiente tabla se ilustra el valor de los recursos según presupuesto vigencia 2016 vs los porcentajes de participación que se ejecutaron y el que quedó pendiente por ejecutar de dicha vigencia:

Tabla No. 2 Destinación de los Recursos para los Ítems 2, 3 y 5 del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011

RECURSOS ESTATALES SEGÚN PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	1.529.236.354
CALCULO DEL 15% SOBRE LOS RECURSOS ESTATALES	229.385.453
EN EL EJERCICIO DEL 2016 SE EJECUTO SOLAMENTE EL 6%	85.513.637
DIFERENCIA (9%)	143.871.816

ITEM	DESTINACION DE LOS RECURSOS	VALOR
2	inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	5.228.170
3	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	28.757.569
5	Para cursos de formación y capacitación electoral	51.527.898
	TOTAL REPORTADO EN EL FORMULARIO 1B	85.513.637

Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016

4.2 Complementando el punto anterior, en la revisión del formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" respecto al código 211 "Gastos destinados actividades según articulo 18 ley 1475 de 2011", observamos que algunos pagos realizados; en nuestro concepto, no tienen relación de causalidad con las definiciones contenidas en la norma citada o los soportes que originan el desembolso no tienen el debido sustento para considerarlos ajustados al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. A continuación citamos un ejemplo:

Tabla No. 3 Compras que no guardan relación de causalidad con las actividades del Art. 18 de Ley 1475 de 2011

Fecha	Comprobante	Valor	Tercero	Concepto
13/12/2016	CE-14113	2.916.950	Tecnology World Group	Compra de computadores

Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexía 2016

Recomendación(es)

4.1 Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1475 de 2011. Incluir en el presupuesto proyectado de la siguiente vigencia el rubro de gastos con destinación a estos conceptos específicos en el porcentaje no ejecutado en la vigencia del 2016.





4.2 Con relación a la destinación en sus presupuestos anuales para los puntos 2, 3 y 5, de que trata el Art 18 "Destinación de los recursos" de la Ley 1475 de 2011, es indispensable identificar en los comprobantes contables las actividades a la cual van destinados los pagos o llevar un registro contable separado por subcuenta para reconocerlos claramente.

Disposición(es)

- 4.1 Frente al Artículo 18 de la Ley 1475 el PDA se comprometió en dar cumplimiento al saldo pendiente de la vigencia 2016 con el valor que corresponde al 2017.
- 4.2 Frente a la clasificación de estos gastos, el PDA genera una relación directa con la actividad a la que suma el gasto. En el caso del equipo de cómputo se clasificó en este ítem por cuanto está asignado a la Vicepresidencia de mujeres del partido, cuyo fin es la organización y el desarrollo de la función exclusíva de esta área.

Observación No 5.

- 5.1 Los Estados Financiero del Partido Polo Democrático Alternativo con corte al 31 de Diciembre de 2016, no cumplen con las normas vigentes de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015, toda vez que el partido no ha realizado implementación de NIIF.
- 5.2 Se evidencian partidas que corresponden a préstamos otorgados a Candidatos de las diferentes corporaciones, sin soporte que garantice el pago de la obligación con el Partido. A continuación se citan unos ejemplos en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Préstamos a Candidatos otorgados sin garantías

CUENTA	TERCERO	VALOR
137010001	MANRIQUE SOACHA CESAR AUGUSTO	11.600,000
137010001	DUSSAN CALDERON JAIME	86.036.000
137010001	FERNANDEZ CABRERA GERMAN	6.339.652
137010001	NAFFAH HERNANDEZ NAYID SALOMON	9.000,000
137010001	SANCHEZ MARMOLEJO CARLINA CECILIA	93.627.270
137010001	LOPEZ OBREGON CLARA EUGENIA	14.473.711
137010001	MIRANDA TEJEDOR DIONISIO	20.000.000
137010001	BORJA DIAZ WILSON ALFONSO	80.619.241
138005001	SALAS CABALLERO JOSE EUSEBIO	8.230.667
	TOTALES	329.926.541

Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016

Recomendación(es)

- 5.1 Acelerar el proceso de implementación de las Normas Internacionales NIIF, dando cumplimiento al decreto 2420 del 2015.
- 5.2 Todo préstamo otorgado a candidatos deben estar debidamente autorizados por la administración y respaldados con títulos valor que garantice el pago de los anticipos.

Disposición(es)

- 5.1 El Polo Democrático Alternativo se encuentra en la implementación de las NIIF.
- 5.2. Recomendación asumida.

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS